

## Visitas a Países

- Bélgica (2005)
- Ecuador (2009)
- EE.UU (2010)
- Portugal (2011)
- Reino Unido (2012)
- Panamá (2013)
- Brasil (2013)
- El Reino de los Países Bajos (Curacao y Países Bajos) (2014)
- Suecia (2014)

## Planes para el futuro

- Actividades para promover el Decenio Internacional para los Afrodescendientes
- Visitas a países y visitas de seguimiento
- Publicación de sesiones y debates
- Expansión de alianzas

## Estándares Internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración y el Programa de Acción de Durban
- Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas

# AFRODESCENDIENTES

## Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)

Palais des Nations  
CH-1211 Ginebra 10, Suiza  
Teléfono: +41229179000  
Correo electrónico: [africandescent@ohchr.org](mailto:africandescent@ohchr.org)

Para mayor información sobre el Grupo de Trabajo y su composición, sírvase visitar:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/WGEPADIndex.aspx>



NACIONES UNIDAS  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

## Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes

Reconocimiento, Justicia, Desarrollo



Trabajando juntos para eliminar la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los afrodescendientes

## Introducción

El Programa de Acción de Durban, adoptado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia reconoce que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y continúan siendo víctimas de sus consecuencias. Uno de los resultados concretos de esta conferencia es el establecimiento del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, cuyo mandato se desprende de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68 y 2003/30 y se amplía a través de la resolución 9/14 del Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de Trabajo está compuesto por cinco expertos independientes designados sobre la base de una distribución geográfica equitativa. Al comienzo de cada sesión, los cinco miembros designan a un Presidente-Relator quién es elegido de manera rotativa para reflejar la representación regional del grupo.

## Mandato

El Grupo de Trabajo tiene como mandato analizar los problemas de discriminación racial que afrontan los afrodescendientes; colaborar con los Estados en la elaboración de políticas destinadas a erradicar el racismo, así como proponer medidas para garantizar el acceso a la justicia para todos los afrodescendientes. El mandato del Grupo de Trabajo también incluye:

- Estudiar los problemas de discriminación racial que enfrentan los afrodescendientes de la diáspora y, con este fin, reunir toda la información pertinente de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes apropiadas mediante, entre otras cosas, la celebración de reuniones públicas con esas entidades;
- Proponer medidas encaminadas para que los afrodescendientes tengan acceso pleno y efectivo al sistema judicial;
- Presentar recomendaciones sobre la formulación, aplicación y vigilancia del cumplimiento de medidas eficaces para suprimir el establecimiento de perfiles raciales de los afrodescendientes;
- Elaborar propuestas relativas a la eliminación de la discriminación racial contra los africanos y los afrodescendientes en todas partes del mundo;

- Examinar todas las cuestiones relacionadas con el bienestar de los africanos y las personas de ascendencia africana que figuran en la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- Elaborar propuestas a corto, mediano y largo plazo para la eliminación de la discriminación racial contra los afrodescendientes, teniendo presente la necesidad de colaborar estrechamente con las instituciones internacionales y de desarrollo y con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para promover los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.

## Forma de trabajo

En el cumplimiento de su mandato el Grupo de Trabajo:

- Elabora informes temáticos de especial relevancia para la promoción y protección de los derechos de los afrodescendientes como el acceso y administración de justicia; los medios de comunicación; el acceso a la educación, el empleo, la salud y la vivienda; y las formas múltiples de discriminación a las que hacen frente los niños, jóvenes y mujeres afrodescendientes;
- Basándose en las visitas a países, informa sobre la situación de derechos humanos de los afrodescendientes en estos países;
- Presenta informes al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General;
- Transmite llamamientos urgentes y otras comunicaciones al Estado sobre presuntas violaciones graves de las que puedan ser víctimas los afrodescendientes por motivos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de inducir a la autoridad nacional a que emprenda las investigaciones necesarias estos incidentes o casos individuales denunciados;
- Celebra dos sesiones anuales de cinco días cada una.

## Áreas prioritaria

El Grupo de Trabajo adoptó el lema de Reconocimiento, Justicia, Desarrollo para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

**Reconocimiento:** aumentando la visibilidad de los afrodescendientes, adoptando leyes y políticas contra la discriminación, recogiendo datos para evaluar su situación de derechos humanos, respetando su identidad cultural y reconociendo su contribución a la sociedad.

**Justicia:** combatiendo la impunidad, asegurando igual acceso a la justicia e igual protección de la ley en todos los niveles de su aplicación desde la interacción con la policía, presentación de casos en la corte y sentencias y la lucha contra establecimiento de perfiles raciales de los afrodescendientes.

**Desarrollo:** promoviendo el derecho al desarrollo, estrategias de lucha contra la pobreza, el alivio de las deudas; desarrollando programas de inclusión social y económica; asegurando el acceso a la educación, la salud, el empleo y promoviendo la participación política.

## Estrategia

El Grupo de Trabajo centra sus esfuerzos en:

- El fortalecimiento de las actividades a nivel nacional, regional e internacional que promuevan al disfrute pleno de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes;
- La promoción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024);
- La consolidación de alianzas con las principales partes interesadas en incrementar la visibilidad de los afrodescendientes, tales como los Estados, organizaciones regionales e internacionales, incluyendo órganos y agencias de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos, entidades nacionales de igualdad racial y varios segmentos de la sociedad civil;
- Promoviendo buenas prácticas, incluyendo leyes y programas de gobierno que promuevan los derechos de los afrodescendientes;
- Fortaleciendo a los afrodescendientes y facilitando su participación en todas las actividades del Grupo de Trabajo. ation à toutes les activités du groupe de travail.